

Red Notice

Actualización mensual sobre investigaciones y procesamientos

Akin Gump
STRAUSS HAUER & FELD LLP

[Árabe](#) [Chino](#) [Español](#) [Ruso](#)

Septiembre de 2019

COMPARTIR ESTO



EN ESTE NÚMERO

- [Novedades anticorrupción](#)
- [Control de exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Novedades sobre control de exportaciones y sanciones](#)
- [Recursos globales de investigación](#)
- [Actividades de escritos y discursos](#)

NOVEDADES ANTICORRUPCIÓN

Nuevos cargos y sentencias en la trama de admisiones universitarias

El 4 de octubre de 2019, un cuarto progenitor fue sentenciado en la amplia investigación del Departamento de Justicia (DOJ) sobre corrupción en las admisiones universitarias, denominada "Varsity Blues" por los medios de comunicación. El ex copresidente de Big Law, Gordon Caplan, se unió a los ejecutivos Stephen Semprevivo y Devin Sloane, así como a la actriz Felicity Huffman, al recibir una pena de prisión por sus funciones en la conspiración. Se acusa a Caplan de pagar 75.000 USD a un supervisor de pruebas para adulterar las respuestas de la hoja de puntuación de la evaluación ACT de su hija. Semis y Sloane han sido acusados de pagar 400.000 USD y 250.000 USD, respectivamente, a William "Rick Singer" para facilitar la admisión de sus hijos en prestigiosas universidades. Huffman fue acusada de pagar 15.000 USD para que se corrigiese la puntuación SAT de su hija. Todos se exponen a penas de prisión: Caplan fue sentenciado a una pena de prisión de un mes, una multa de 50.000 y 250 horas de servicio comunitario; Semprevivo fue sentenciado a cuatro meses de prisión, dos años de libertad supervisada, una multa de 100.000 dólares y 500 horas de servicio comunitario; Sloane fue sentenciado a cuatro meses de prisión, una multa de 95.000 dólares y 500 horas de servicio comunitario; y Huffman fue sentenciada a dos semanas de prisión, una multa de 30.000 dólares y 250 horas de servicio comunitario.

Además, el 17 de septiembre de 2019, Xiaoning Sui, una ciudadana china residente en Columbia Británica, fue acusada de conspiración para cometer fraude postal y fraude postal de servicios honestos en relación con la investigación en curso. El escrito de acusación afirma que Sui colaboró con Singer, el reclutador de tenis, y el entrenador de fútbol masculino Jorge Salcedo, para realizar pagos corruptos a Salcedo para que reclutase a su hijo al equipo de fútbol de la escuela. Sui también está acusada de colaborar con Laura Janke, una exentrenadora de fútbol que ya se ha declarado culpable, para crear un perfil deportivo falso para el hijo de Sui. Sui supuestamente transfirió un total de 400.000 USD a Singer y, a cambio, el hijo de Sui recibió una beca parcial y una plaza en el equipo de fútbol. Sui es la 35.º progenitora y la 52.º acusada imputada en el caso. Se encuentra detenida en España en previsión de su extradición a los Estados Unidos.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ \(Semprevivo\)](#)
- [Comunicado de prensa del DOJ \(Sloane\)](#)

- [Comunicado de prensa del DOJ \(Sui\)](#)
 - [Comunicado de prensa del DOJ \(Huffman\)](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [Ley 360](#)
-

La SEC cierra el año fiscal con numerosas resoluciones sobre la FCPA

El 30 de septiembre de 2019, la Comisión de Bolsa y Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) concluyó su ejercicio fiscal 2019 y tal como lo ha hecho anteriormente, anunció una serie de resoluciones que ponen fin a investigaciones sobre presuntas infracciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) de los EE. UU. Las resoluciones fueron tanto sobre individuos como empresas y presuntas infracciones tanto de las disposiciones sobre libros y registros y antisoborno de la FCPA en países entre los que se incluyen Irak, Perú y China. En total, se impusieron más de 25 millones de dólares en multas.

Más información

- [Blog de la FCPA](#)
-

Anuncian cargos adicionales en caso PDVSA

El 13 de septiembre de 2019, un tribunal federal del Distrito Sur de Texas abrió el escrito de acusación de varias personas en relación con la investigación de DOJ sobre la empresa energética estatal venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). El escrito de acusación describe los cargos contra otros funcionarios venezolanos asociados a PDVSA, así como contra ciertos administradores de activos en empresas de administración del patrimonio suizas, que han sido acusados de ayudar a facilitar la transferencia de pagos corruptos a través de sus empresas y cuentas en otros bancos. Entre las personas recién acusadas se incluyen Javier Alvarado Ochoa, expresidente de la filial de PDVSA Bariven, y un antiguo ministro del gobierno venezolano, el cuarto funcionario acusado (otros dos ya se han declarado culpables). El escrito de acusación también acusa a Daisy Teresa Rafoi-Bleuler, una ciudadana suiza y socia de una firma de gestión patrimonial, y Paulo Jorge Da Costa Casqueiro-Murta, un empleado de otra empresa financiera suiza con doble ciudadanía portuguesa y suiza. Ya han sido acusadas 21 personas en relación con la investigación de PDVSA desde 2017, y [Red Notice](#) ha [informado anteriormente](#) sobre la cuestión PDVSA en [varias ediciones](#).

Más información

- [Escrito de acusación sustitutivo](#)
 - [Página del DOJ sobre PDVSA](#)
 - [Ley 360](#)
 - [FCPA Professor](#)
-

Testigo colaborador evita prisión en caso de corrupción de la NCAA

El 12 de septiembre de 2019, el juez Kimba Wood anunció que el asesor financiero Munish Sood no cumplirá una pena de prisión por su papel en una trama de pagos indebidos descubierto por una investigación del gobierno de la Asociación Nacional Deportiva Universitaria (National Collegiate Athletic Association, NCAA). Sood fue acusada de realizar pagos indebidos a entrenadores universitarios y atletas, incluidos algunos pagos facilitados por una empresa de indumentaria deportiva. El plan para dirigir fondos ilícitos a los jugadores fue orquestado por asesores y agentes que pretendían representar a los jugadores en el futuro y por personas que esperaban influir en los jugadores para que estos eligiesen pasar sus carreras universitarias en determinadas universidades. Sood fue testigo clave del gobierno en la investigación y proporcionó asistencia en dos juicios. Evitó tanto la pena como la libertad condicional y, en cambio, fue sentenciado solo para pagar una multa de 25.000 dólares.

Más información

- [Ley 360](#)
-

anticorrupción

El 9 de septiembre de 2019, Jay Clayton, presidente de la SEC, ofreció comentarios preparados al Economic Club de Nueva York, destacando su opinión de que no ha existido una “mejora significativa” en la cooperación internacional con respecto a la aplicación de leyes anticorrupción. El presidente Clayton opinó que otros países se están aprovechando del compromiso de EE. UU. con erradicar la corrupción de personas estadounidenses y empresas cotizadas en los EE. UU. y señaló que la aplicación desigual de las leyes anticorrupción en todo el mundo produce “resultados injustos y colectivamente subóptimos”. Comparó la débil ejecución de medidas anticorrupción por parte de otros países con permitir que algunas empresas se salgan con la suya al “hacer trampa”, mientras que otras no. Sin embargo, el Presidente Clayton afirmó que la aplicación de la FCPA sigue siendo una prioridad para la SEC y que su abordaje de la aplicación de la FCPA no cambiará.

Más información

- [Comentarios preparados por el presidente Clayton](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
-

Banquero del Credit Suisse se ha declarado culpable en trama de sobornos

El 6 de septiembre de 2019, Surjan Singh, exbanquero de Credit Suisse, se declaró culpable ante el tribunal federal del Distrito Este de Nueva York por su papel en una trama de pagos indebidos desde 2013 hasta 2016 en el que participó el gobierno de Mozambique. Como [informó previamente](#) Red Notice, Singh fue acusado de conspiración para cometer blanqueo de capitales por intentar desviar 200 millones de USD en fondos de préstamo del gobierno de Mozambique para utilizarlos en comisiones ilegales y otros pagos indebidos. Singh fue uno de los tres banqueros del Credit Suisse acusados por su papel en la conspiración para obtener de forma corrupta miles de millones en préstamos para Mozambique para financiar proyectos de pesca, navegación y otros emprendimientos relacionados. Los coacusados y excompañeros de Singh en el Credit Suisse, Andrew Peange y Detelina Subeva, también se han declarado culpables. Siguen pendientes los cargos contra varios funcionarios de Mozambique y otros empresarios extranjeros que supuestamente participaron en la trama.

Más información

- [Ley 360](#)
-

Ordenan a exfuncionario de impresión de moneda el pago de 545.000 USD en orden de confiscación

El 5 de septiembre de 2019, la Oficina de Fraudes Graves del Reino Unido (SFO) ordenó a Peter Chapman, exgerente de Securency PTY Ltd, una empresa australiana de impresión de moneda, pagar aproximadamente 545.000 USD en relación con su condena de 2016 por infringir la Ley de Prevención de la Corrupción del Reino Unido. Se acusa a Chapman de realizar pagos corruptos por aproximadamente 205.000 USD a un agente de Nigerian Security Printing and Minting PLC para obtener pedidos de material utilizado para fabricar billetes de plástico. Chapman fue extraditado desde Brasil en abril de 2015 y, en mayo de 2016, fue sentenciado a 30 meses de prisión tras haber sido condenado por cuatro cargos de pagos corruptos a un funcionario extranjero. Chapman podría enfrentarse a una pena de prisión de hasta cuatro años si no paga la orden de confiscación en un plazo de tres meses.

Más información

- [Comunicado de prensa de la SFO](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [Ley 360](#)
-

Subsidiaria del Banco Interamericano de Desarrollo inhabilita a filial de la empresa brasileña Odebrecht

El 4 de septiembre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) anunció la inhabilitación de CNO S.A., filial de la empresa de construcción brasileña Odebrecht, para participar en proyectos BID durante los próximos seis años. Con base en la investigación

de dos proyectos financiados por el BID —una planta de energía hidroeléctrica en Venezuela y un proyecto de autopistas en Brasil—, la filial independiente de investigación del BID concluyó que CNO S.A. realizó pagos indebidos junto con la adjudicación de esos proyectos desde 2006 hasta 2015. El BID indicó que Odebrecht cooperó en la investigación y que el acuerdo de liquidación alcanzado refleja esta cooperación. Además de la inhabilitación de CNO S.A. por seis años, otra filial de Odebrecht, OEC, estaría condicionalmente no inhabilitada durante diez años (durante los cuales OEC podrá ofertar en proyectos financiados por IDB, aunque solo si las condiciones del acuerdo continúan siendo satisfechas). Odebrecht también aceptó realizar contribuciones a organizaciones no gubernamentales y organizaciones benéficas en países miembros del BID por 50 millones de dólares; estas contribuciones comenzarán en 2024. Odebrecht ha sido investigada por varias autoridades nacionales y multilaterales desde 2015 por presuntas actividades corruptas, como se describió más recientemente en la edición de [enero de 2019](#) de *Red Notice*.

Más información

- [Comunicado de prensa del BID](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [Reuters](#)
 - [Blog de la FCPA](#)
-

Exdirigente sindical de la industria automovilística se declara culpable en trama de corrupción con Fiat Chrysler

El 4 de septiembre de 2019, Michael Grimes, exfuncionario de United Auto Workers (UAW), se declaró culpable ante el tribunal de distrito de EE. UU. en el Distrito Este de Michigan de conspirar para participar en un fraude de servicios honestos mediante la aceptación de pagos corruptos y la conspiración para blanquear las ganancias entre 2006 y 2018. El acuerdo con la fiscalía se presentó en relación con una investigación en curso sobre conspiración entre los ejecutivos de Fiat Chrysler Automobiles y funcionarios de UAW. El 14 de agosto de 2019, Grimes fue acusado junto con dos funcionarios de UAW no identificados de aceptar más de 1 millón de dólares en pagos indebidos de proveedores no identificados. A cambio, Grimes y otras dos personas recomendaron a los proveedores para que se les adjudicaran millones de dólares en contratos. Los funcionarios de UAW también recibieron pagos indebidos para viajes personales, entradas a Disney World, botellas de vino con etiqueta personalizada y varias otras extravagancias. Grimes también exigía una parte en los beneficios de los contratos que ayudaba a adjudicar indebidamente a los proveedores.

Grimes es la novena persona que se ha declarado culpable en relación con esta investigación. Como se informó anteriormente en la edición de [marzo de 2018](#) de *Red Notice*, la investigación ha dado lugar a sentencias de prisión para ejecutivos de Fiat, entre ellos Nancy A. Johnson, una alta empleada; el vicepresidente de Relaciones con los Empleados, Alphons Iacobelli; y el antiguo vicepresidente de UAW y director de su departamento Chrysler, Norwood Jewell.

Más información

- [Comunicado de prensa del Departamento de Justicia \(DOJ\)](#)
 - [Law360 – Declaración de culpabilidad de Grimes](#)
 - [Law360 – Acusación de Grimes](#)
-

Una mujer se declara culpable en programa corrupto de adopciones en Uganda

El 29 de agosto de 2019, Robin Longoria, una mujer estadounidense que ayudó a organizar adopciones en Uganda para clientes de EE. UU., se declaró culpable ante un juzgado federal del Distrito Norte de Ohio por un cargo de conspiración para infringir la FCPA y para cometer el fraude electrónico y de visado. Al declararse culpable, Longoria admitió haber realizado pagos corruptos a secretarios judiciales y jueces de Uganda con el fin de facilitar las adopciones de una agencia basada en Ohio. Los pagos indebidos fueron disimulados como honorarios de agentes y fueron diseñados para influir en los secretarios judiciales para que asignasen los casos a jueces “favorables a la adopción” e influir de forma corrupta sobre los jueces para que otorgasen adopciones a clientes de EE. UU. Longoria fue liberada bajo una fianza de \$20.000 y volverá para la sentencia en una fecha posterior.

- [Blog de la FCPA](#)
-

Costa Rica promulga nueva ley anticorrupción

El 11 de junio de 2019 entró en vigor la Ley N.º 9699 de Costa Rica, que establece responsabilidades penales para las empresas que participan en actos de corrupción. La ley se aplica a entidades públicas, privadas, extranjeras y nacionales, y se presume que las entidades extranjeras tienen domicilio en Costa Rica si tienen un agente, filial o sucursal o tienen algún tipo de contrato o actividad en el país.

Según la Ley N.º 9699, las empresas matrices son responsables por las acciones de sus subsidiarias o entidades controladas por ellos directa o indirectamente. La responsabilidad también se aplica a empresas que participen de forma directa o indirecta en la corrupción en beneficio de otra entidad. La responsabilidad sucesoria puede deberse a una fusión o adquisición.

Las multas corporativas por corrupción se calculan de acuerdo con los salarios base o el 10 % del importe de la oferta para contratos públicos. Las empresas también pueden enfrentar sanciones no monetarias adicionales, incluida una prohibición de participar en licitaciones públicas por diez años, pérdida de incentivos fiscales u otras subvenciones durante un máximo de diez años, cancelación parcial o total del derecho a llevar a cabo operaciones en Costa Rica o disolución total de la empresa. Los acusados que acepten adoptar un programa de cumplimiento modelo pueden recibir una reducción considerable de las sanciones.

Un componente clave del programa de cumplimiento modelo de la ley es que las organizaciones contraten un responsable de cumplimiento independiente. Otros requisitos incluyen llevar a cabo una evaluación de riesgos, establecer un código de conducta con procedimientos y sanciones relacionados con el incumplimiento, establecer controles financieros, crear procedimientos para licitar contratos, formación periódica sobre cumplimiento para empleados y terceros, y someterse a una auditoría externa.

Más información

- [Blog de la FCPA](#)
-

La SEC emite resoluciones sobre denunciantes

El 20 de septiembre de 2019, la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) anunció un premio para denunciantes de más de 38.000 USD. El denunciante de este caso recibió una evaluación negativa parcial para la reclamación del premio debido a una conducta no revelada que tuvo lugar antes de que el denunciante tuviera conocimiento del plan fraudulento en cuestión.

El 9 de septiembre de 2019, la SEC emitió una determinación adicional sobre el denunciante que denegaba una reclamación de premio. La SEC descubrió que el reclamante envió información no original a la agencia diez meses después de que esta hubiese abierto su investigación y que el demandante participó solo en una llamada telefónica con el personal de SEC durante la investigación.

El 29 de agosto de 2019, la SEC anunció que estaba emitiendo un premio de más de 1,8 millones de USD a un denunciante que proporcionó información original sobre conductas indebidas que se produjeron en el extranjero. El denunciante fue reconocido por proporcionar una “asistencia amplia y continua... incluida la revisión de documentos y la provisión de una declaración jurada”.

Los premios a denunciantes (previstos en la Ley Dodd-Frank) pueden oscilar entre el diez y el 30 % del dinero recaudado de las sanciones económicas de la acción de fuerza ejecutiva elegible que superen 1 millón de USD. Los avisos de las acciones que se han llevado a cabo (imposición de sanciones superiores a 1 millón de USD) están publicados en los sitios web de la [SEC](#) y de la [CFTC](#); las reclamaciones se deben presentar en el plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación del aviso.

La SEC concedió 67 premios a denunciantes por un total de aproximadamente 387 millones de USD desde que comenzó esta práctica en 2012. Igualmente, desde la entrega del primer premio en 2015, la CFTC ha premiado a los denunciantes con más de 90 millones de USD. Ninguna de las agencias revela las identidades de los denunciantes ni detalles sobre las acciones encubiertas en las que asistieron.

Más información

- [Premio de la SEC a un denunciante – 20 de septiembre](#)
 - [Premio de la SEC a un denunciante – 29 de agosto](#)
 - [Denegación de la SEC a un denunciante](#)
 - [Blog de la FCPA](#)
-

Foco de atención anticorrupción: El Banco Mundial anuncia exclusiones

el 11 de septiembre de 2019, el Banco Mundial anunció la inhabilitación de China Energy Engineering Group Hunan Electric Power Design Institute Co., Ltd. (CEEC-HEPDI), una empresa estatal china que proporciona servicios de ingeniería y construcción. Concretamente, el Banco acusó a CEEC-HEPDI de representar de manera engañosa sus antecedentes contractuales, historial de litigios y credenciales empresariales para cumplir los requisitos del pliego de condiciones de la licitación y, como resultado, obtuvo un contrato en virtud del Proyecto de rehabilitación de transmisión y distribución de Lusaka. El proyecto busca aumentar la capacidad y mejorar la fiabilidad del sistema de distribución y transmisión de electricidad en Lusaka, Zambia. Como resultado de la inhabilitación, CEEC-HEPDI no podrá participar en proyectos financiados por el Banco Mundial durante 20 meses.

El 18 de septiembre de 2019, el Banco Mundial anunció la inhabilitación de PT. Suburo Jayana Indah Corp. (Sujainco), una empresa de construcción de propiedad privada de Indonesia. En concreto, el Banco alegó que Sujainco coordinó con un tercero la presentación de ofertas artificiales y no competitivas para el Programa de gestión del sector de irrigación y recursos acuáticos (Fase II). El Banco afirma, además, que Sujainco ganó la licitación y posteriormente el tercero hizo todo el trabajo en nombre de Sujainco. El Programa está diseñado para ayudar y mejorar la capacidad de gestión de recursos acuáticos y riego y aumentar la productividad agrícola integrada en las áreas del proyecto de toda Indonesia. Como resultado de la inhabilitación, Sujainco no podrá participar en proyectos financiados por el Banco Mundial durante dos años.

Asimismo, el 18 de septiembre de 2019, el Banco Mundial anunció la inhabilitación de China Railway First Group Co. Ltd. (CRFG), una empresa de construcción estatal china. Concretamente, el Banco acusó a CRFG de realizar declaraciones falsas, incluyendo no revelar el trabajo subcontratado y el uso de un subcontratista y un agente, en sus ofertas ganadoras para dos contratos (de los cuatro en los que había ofertado) en virtud del el Proyecto Dasu Hydropower de Fase I. El Proyecto busca facilitar la expansión de la electricidad suministrada por la energía hidroeléctrica en Pakistán. Como resultado de la inhabilitación, CRFG no podrá participar en proyectos financiados por el Banco Mundial durante dos años, aunque después de 18 meses puede solicitar que la inhabilitación se convierta en una no inhabilitación condicional para los seis meses restantes, un periodo de inhabilitación reducido en vista de la cooperación de la empresa y las medidas correctivas voluntarias como parte de la investigación del Banco.

También el 18 de septiembre de 2019, el Banco Mundial anunció la inhabilitación de Aqualia Intech S.A. (AISA), una empresa española especializada en el diseño y construcción de infraestructura hidráulica. En concreto, el Banco acusó a AISA de representar engañosamente la composición y las funciones de las tres empresas que ejecutarían el contrato que se le adjudicó bajo el Proyecto de Recuperación Ambiental y Control de Inundaciones del Río Bogotá. El proyecto busca ayudar al gobierno colombiano a mejorar la calidad del agua, reducir los riesgos de inundación y crear áreas multifuncionales a lo largo del río Bogotá. Como resultado de la inhabilitación, AISA no podrá participar en proyectos financiados por el Banco Mundial durante un año, un periodo de inhabilitación reducido en vista de la “extraordinaria” cooperación de la empresa, lo que incluye renunciar al privilegio abogado-cliente y tomar medidas correctivas voluntarias.

Las exclusiones de CEEC-HEPDI, Sujainco y CRFG cumplen los requisitos de reconocimiento mutuo de inhabilitación por parte de otros bancos multilaterales de desarrollo en virtud del [Acuerdo de reconocimiento mutuo de exclusiones](#) que se firmó el 9 de abril de 2010. Solo las inhabilitaciones superiores a un año son elegibles para esto y, por lo tanto, la exclusión de AISA no cumple los requisitos. La lista de todas las entidades y personas inhabilitadas por el Banco Mundial está disponible [aquí](#).

Más información

- [Comunicado de prensa del Banco Mundial \(CEECHPDI\)](#)
- [Blog de la FCPA \(CEECHPDI\)](#)
- [Comunicado de prensa del Banco Mundial \(Sujainco\)](#)
- [Blog de la FCPA \(Sujainco/CRFG/AISA\)](#)

Ciudadano iraní sentenciado a 27 meses en prisión por conspirar para facilitar la exportación ilegal de tecnología a Irán

El 24 de septiembre de 2019, Negar Ghodskani ("Ghodskani") fue sentenciado a 27 meses en prisión en relación con una conspiración para exportar tecnología controlada de los Estados Unidos a Irán. Como informó [Red Notice](#) en agosto de 2019, Ghodskani era empleado de Fanavar Moj Khavar ("Fana Moj"), una empresa con sede en Irán, designada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU. en 2017 por proporcionar apoyo a la Guardia Revolucionaria iraní. Entre 2008 y 2011, Ghodskani se presentó en forma falsa como empleado de Green Wave Telecommunications Sdn Bhn ("Green Wave") en Malasia, una empresa fachada de Fana Moj, para adquirir ilegalmente tecnología controlada de empresas de EE. UU., a la vez que ocultó a Irán como el destino definitivo y las partes iraníes como usuarios finales.

De acuerdo con el comunicado de prensa del DOJ, Fana Moj suministra sistemas de radio por microondas y acceso inalámbrico de banda ancha en Irán, y su principal cliente fue la Radiodifusora de la República Islámica de Irán, que es propiedad del Gobierno iraní.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
-

Multan a Hyundai en 47 millones de dólares por importaciones ilegales de motores diésel

El 19 de septiembre de 2019, Hyundai Construction Equipment Americas y Hyundai Industries Co. Ltd. (colectivamente, "Hyundai") alcanzaron un acuerdo con el Departamento de Justicia (DOJ) de los EE. UU. y la Agencia de Protección Ambiental (EPA) para pagar una multa de 47 millones de dólares para resolver acusaciones de que importó motores diésel que no estaban certificados para cumplir con los estándares de emisiones de la Ley de Aire Limpio.

Según el DOJ, Hyundai "acumuló" entre 2012 y 2015 motores diésel que no cumplían con los estándares de emisiones de Estados Unidos. Estos motores antiguos se instalaron en equipos de construcción, que luego se importó a los Estados Unidos, evadiendo los estándares de emisión de EE. UU.

Además, Hyundai Construction Equipment Americas importó y vendió estos equipos en cantidades que superaron su cupo de exención según las regulaciones del Programa de transición para fabricantes de equipos (TPEM), lo que significa que las unidades no fueron certificadas. El TPEM es una exención temporal autorizada por la EPA que permite a los fabricantes de equipos diésel retrasar la instalación de motores que cumplan los requisitos en sus productos durante un máximo de siete años.

Más información

- [Decreto de consentimiento](#)
-

Banco Británico resuelve presuntas infracciones de sanciones sudanesas por 4 millones de USD

El 17 de septiembre de 2019, la OFAC anunció un acuerdo de 4 millones de dólares con British Arab Commercial Bank plc (BACB) relacionado con la posible responsabilidad civil por 72 presuntas infracciones de las normas de sanciones contra Sudán. El BACB se encuentra en el Reino Unido, sin oficinas, negocios o presencia dentro de la jurisdicción estadounidense.

Según la OFAC, desde el 21 de septiembre de 2010 hasta el 27 de agosto de 2014, el BACB exportó de forma directa o indirecta servicios financieros desde Estados Unidos a Sudán mediante la operación de cuentas en dólares estadounidenses (USD) en nombre de al menos siete instituciones financieras sudanesas, incluido el Banco Central de Sudán. El BACB buscó clientes sudaneses y procesó transacciones en USD para esos clientes a través de transferencias internas entre el BACB y las cuentas en dólares del BACB en varios bancos estadounidenses. El BACB completó 72 transacciones de ese tipo, por un total de 190.700.000 USD.

La OFAC determinó que el BACB no reveló voluntariamente las presuntas infracciones y la

OFAC determinó que estas constituyen un caso flagrante. La cantidad total de penalización base para las presuntas infracciones es de 381.400.000 USD. En consulta con el regulador británico del BACB, la OFAC determinó que la capacidad operativa del BACB era tal que se enfrentaría a un impacto desproporcionado si se le exigiese pagar la sanción propuesta de la OFAC de 228.840.000 USD. Por consiguiente, la OFAC determinó que el BACB debería pagar 4 millones de dólares para resolver las presuntas infracciones, teniendo en cuenta lo siguiente: (i) la capacidad operativa del BACB; (ii) el compromiso de cesar la conducta ofensiva; (iii) la celebración de un acuerdo de conciliación; y (iii) el compromiso de mantener las obligaciones de cumplimiento articuladas en el acuerdo de conciliación. El resto de la multa propuesta se suspendió.

Más información

- [Aviso de medidas recientes de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
 - [Acuerdo de conciliación de la OFAC](#)
-

Textil italiana y su subsidiaria de EE. UU. acuerdan poner fin a una demanda de un denunciante que los acusó de hacer ventas simuladas a intermediarios para pagar menos aranceles

El 12 de septiembre de 2019, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE. UU. y el DOJ anunciaron un acuerdo por 650.000 USD con Miroglio Textile srl (“Miroglio”) y su filial de Nueva York, Miroglio Textiles USA, Inc. (“Miroglio USA”) por utilizar ventas simuladas a intermediarios para pagar menos aranceles aduaneros.

Según el DOJ, Miroglio vendió sus textiles directamente a clientes estadounidenses. Al mismo tiempo, Miroglio registró ventas falsas a Miroglio USA a precios fraudulentos y artificialmente bajos. Miroglio comunicó entonces las ventas falsas a CBP como base para el cálculo de los aranceles de ingreso de mercancías a los Estados Unidos, mientras que Miroglio USA afirmaba que a continuación vendería esas supuestas importaciones a clientes estadounidenses. De hecho, Miroglio nunca envió productos a Miroglio USA más allá de algunas piezas de muestra, nunca recibió pagos de Miroglio USA y completó las ventas con clientes de EE. UU. directamente. Las ventas falsas entre Miroglio y Miroglio USA existían solo en papel para reducir las obligaciones aduaneras que de otro modo se aplicarían.

Como parte del acuerdo, Miroglio y Miroglio USA acordaron pagar 650.000 USD e implementar una política de cumplimiento por escrito. Las empresas también admitieron, aceptaron y reconocieron la conducta de la cual se les acusaba.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
-

Empresario turco sentenciado a 27 meses en prisión por conspiración para infringir sanciones estadounidenses exportando equipos marinos de Estados Unidos a Irán

El 29 de agosto de 2019, Resit Tavan (“Tavan”), un ciudadano turco propietario de la empresa con sede en Turquía Ramor Dis Ticaret Ltd (“Ramor Group”) fue sentenciado a 27 meses en prisión por conspiración para infringir sanciones de EE. UU. al exportar equipos marítimos especializados de Estados Unidos a Irán para uso final del ejército iraní.

De acuerdo con el comunicado de prensa del DOJ y el acuerdo con la fiscalía, desde marzo de 2013 hasta julio de 2015, Tavan utilizó Ramor Group para adquirir varias piezas de equipamiento marino de origen estadounidense, incluidos motores exteriores de alta potencia, generadores de energía marina y equipos de propulsión, de empresas de Estados Unidos. Tavan supuestamente transestancó el equipo a través de Turquía hacia Irán, trabajando conjuntamente con funcionarios iraníes para utilizar el equipo de origen estadounidense para apoyar el desarrollo de un prototipo de barco de ataque de misiles de alta velocidad para el ejército iraní. Ninguna parte de la transacción solicitó la autorización de la OFAC o del Departamento de Comercio de Estados Unidos para exportar el equipo a Irán. Por el contrario, en la documentación de exportación de los motores externos, Tavan certificó falsamente que el destinatario final era Ramor Group y los motores eran para uso final en Turquía.

Un coacusado imputado en el mismo escrito de acusación, Fulya Kalafatoglu Oguzturk, un ciudadano turco, permanece en libertad.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [Acuerdo con la fiscalía](#)

NOVEDADES SOBRE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

La OFAC combate trama de evasión de sanciones para facilitar envíos de combustible de avión a fuerzas militares rusas en Siria

El 26 de septiembre de 2019, la OFAC añadió una entidad, tres individuos y cinco embarcaciones a la Lista de ciudadanos especialmente designados y personas bloqueadas ("Lista SDN") en relación con un plan de evasión de sanciones que facilitó la entrega de combustible de avión a fuerzas militares rusas que operaban en Siria para apoyar el régimen de Assad.

Según el comunicado de prensa de la OFAC, el plan de evasión de sanciones fue orquestado por funcionarios de OJSC Sovfracht ("Sovfracht"), una empresa rusa de transporte de carga designada por OFAC en septiembre de 2016 por operar en la región ucraniana de Crimea. Tras su designación, Sovfracht supuestamente ocultó sus envíos continuos de combustible de avión a las fuerzas rusas en Siria llevando a cabo negocios a través de una empresa fachada con sede en Moscú, Maritime Assistance LLC. Sovfracht realizó pagos a través de Maritime Assistance LLC para seguir cumpliendo con sus contratos de suministro con Rusia. Maritime Assistance LLC, tres empleados de Sovfracht que supervisaron la actividad de Maritime Assistance LLC y cinco barcos que hicieron entregas de combustible a Siria para Sovfracht fueron designados en la reciente acción de la OFAC. Cabe destacar que ahora los barcos se identifican como propiedad bloqueada de Transpetrochart Co. Ltd., una empresa rusa designada por la OFAC en diciembre de 2016 por proporcionar apoyo material a Sovfracht.

Como resultado de estas designaciones, cualquier bien o derecho sobre los bienes de estos individuos dentro de la jurisdicción de los EE. UU. o en tránsito queda bloqueado. Además, en general se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones con estos individuos bloqueados, incluidas las entidades que estos controlan.

Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
- [Aviso de medidas recientes de la OFAC](#)

Alerta a clientes: El Tesoro anuncia las normativas propuestas de la CFIUS para implementar la FIRRMA

El Departamento del Tesoro de EE. UU. publicó las normas propuestas para implementar la Ley de Modernización de la Revisión de Riesgo de Inversión Extranjera (FIRRMA) el 17 de septiembre de 2019. Entre otras medidas, estas normas establecen cómo el Comité sobre Inversión Extranjera en Estados Unidos (CFIUS) ampliaría su jurisdicción e impondría informes obligatorios en virtud de la FIRRMA. También proponen un proceso de "lista blanca" para excluir a ciertos inversores asociados a estados extranjeros exentos de la jurisdicción ampliada.

Las normas propuestas captan ciertas inversiones no mayoritarias en empresas estadounidenses involucradas en "infraestructura crítica" (incluyendo energía, telecomunicaciones, finanzas, servicios públicos, fabricación y transporte) y empresas estadounidenses que poseen o recopilan "datos personales sensibles" de ciudadanos estadounidenses. Esta última categoría se aplicará a empresas de diversos sectores (incluidos seguros, tecnología, atención sanitaria, finanzas, contratación gubernamental).

Las normas propuestas también incluyen nuevas normativas que rigen la inversión extranjera en ciertas propiedades inmobiliarias de EE. UU. que no implican un negocio estadounidense. Esta disposición tiene el potencial de capturar ciertas inversiones de tipo *greenfield* o "desde cero" en Estados Unidos y otras transacciones inmobiliarias que anteriormente no estaban sujetas a la revisión de la CFIUS.

Según el marco regulatorio propuesto, los requisitos obligatorios de solicitud se aplican a ciertas inversiones extranjeras respaldadas por gobiernos sujetas a una jurisdicción ampliada relacionada con empresas implicadas en tecnología crítica, infraestructura crítica y datos personales sensibles. Además, los responsables de la solicitud tendrían la opción de enviar declaraciones de "formulario corto" para todas las transacciones.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
-

Alerta a clientes: El Tesoro impone restricciones adicionales sobre las remesas a las transacciones de Cuba y “U-Turn”

El 9 de septiembre de 2019, la Administración Trump implementó sanciones adicionales de EE. UU. contra Cuba que restringen las remesas personales hacia Cuba y eliminan la autorización para que los bancos de los EE. UU. procesen transacciones “U-turn” que impliquen a Cuba (es decir, transferencias de fondos que se originen y terminen fuera de los Estados Unidos). Estas medidas entraron en vigor el 9 de octubre de 2019.

La OFAC está modificando varias autorizaciones relacionadas con las remesas establecidas en el título 31 C.F.R. § 515.570 de la Reglamentación de Control de Activos Cubanos (CACR), 31 C.F.R. Parte 515. La OFAC está añadiendo una disposición al artículo 515.570(g) del CACR para autorizar remesas ilimitadas que respalden el funcionamiento de actividades económicas del sector no estatal por parte de personas autoempleadas, en vista de la política declarada de la Administración Trump de fomentar el crecimiento del sector privado cubano independiente del control gubernamental. La OFAC está eliminando la licencia general en el artículo 515.584(d) que permite a las instituciones bancarias sujetas a la jurisdicción de los EE. UU. procesar transferencias de fondos que involucren a Cuba que se originen y terminen fuera de los Estados Unidos, siempre que ni el originador ni el beneficiario sea una persona sujeta a la jurisdicción de los EE. UU. Estas transacciones se conocen comúnmente como transacciones “U-turn”.

Las medidas anteriores, que siguen a la medida de la OFAC del 4 de junio de 2019 que prohíben el viaje en grupo de “personas a personas” a Cuba y el uso de aviones no comerciales y pasajeros y barcos recreativos para viajar a Cuba, representan otra escalada de sanciones estadounidenses en relación con Cuba por parte de la Administración Trump. Debido a las tensiones actuales entre los Estados Unidos y Cuba, aún está por verse si la Administración Trump impondrá medidas adicionales para intensificar las sanciones estadounidenses contra Cuba en los próximos meses.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
-

La OFAC publica la normativa sobre sanciones contra Nicaragua

El 4 de septiembre de 2019, la OFAC publicó nuevas normativas de sanciones relacionadas con Nicaragua para implementar la Orden Ejecutiva (E.O.) 13851 del 27 de noviembre de 2018, que declaró una emergencia nacional con respecto al gobierno de Nicaragua. Específicamente, esta E.O. autorizó a la OFAC a añadir personas a la Lista de SDN por, entre otras cosas, participar en “actividades maliciosas” en Nicaragua, tales como actos de corrupción, desmantelamiento de instituciones democráticas, violaciones de los derechos humanos o haber servido como funcionario del gobierno de Nicaragua en cualquier momento a partir del 10 de enero de 2007. También autorizó la adición de personas que se determine que “sean propiedad o controladas por, o hayan actuado o pretendido actuar por o en nombre de, directa o indirectamente, cualquier” persona designada.

La OFAC describió estas normativas como “abreviadas” y anunció su intención de complementarlas con un conjunto de normativas más exhaustivo, que puede incluir orientación adicional y definitiva, licencias generales y declaraciones de la política de licencias.

Más información

- [Aviso web de la OFAC](#)
- [Norma final del registro federal](#)
- [E.O. 13851](#)

- [El Tesoro impone restricciones adicionales sobre las remesas a las transacciones de Cuba y “U-Turn”](#)
- [El Tesoro anuncia las normativas propuestas de la CFIUS para implementar la FIRRMA](#)
- [FTC celebrará taller público sobre el programa de ejecución de “Hecho en EE. UU.” y solicita comentarios públicos de partes interesadas](#)

RECURSOS DE LA FCPA

Para obtener un registro completo de todas las medidas de ejecución relacionadas con la FCPA, visite los siguientes sitios web mantenidos por reguladores de EE. UU.:

- [Acciones de ejecución del DOJ \(2019\)](#)
- [Desestimaciones del DOJ](#)
- [Medidas de ejecución de la SEC](#)

ACTIVIDADES DE ESCRITOS Y DISCURSOS

El 22 de octubre de 2019, [Christian Davis](#) participará en un seminario web de Strafford Live titulado "Impacto de la FIRRMA sobre fondos de capital privado: revisión ampliada de inversiones extranjeras a cargo del CFIUS, nuevos requisitos de presentación", en Washington, D.C.

El 29 de octubre de 2019, [Robert Monjay](#) moderará un panel titulado "Cómo enviar comentarios públicos efectivos" en la Conferencia avanzada de otoño de la Society for International Affairs 2019 en Washington, D.C.

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a que hablen en su empresa o a su grupo sobre leyes anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, fuerza ejecutiva y política, u otros temas de investigación y cumplimiento internacionales, póngase en contacto con Jaime Sheldon en el +1 212.407.33026 o por [correo electrónico](#).

[Más información](#) para abogados sobre la práctica de cumplimiento e investigaciones internacionales.

Editores ejecutivos

[Paul W. Butler](#)

[Christian Davis](#)

Editores de novedades anticorrupción

[Stanley Woodward](#)

[Melissa Chastang](#)

[Anne Kolker](#)

[Abigail Kohlman](#)

[Elizabeth Rosen](#)

[Michael Fires](#)

Editores de novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas y aplicación

[Suzanne Kane](#)

[Chris Chamberlain](#)

[Sarah Kirwin](#)

[Jennifer Thunem](#)

Las traducciones de Red Notice al chino, ruso, árabe y español

están disponibles con una demora. Compruebe a través de

los enlaces anteriores o enlaces de ediciones archivadas siguientes para ver las anteriores ediciones traducidas.

[Archivo](#) | [Archivo: árabe](#) | [Archivo: chino](#) | [Archivo: español](#) | [Archivo: ruso](#)

akingump.com



© 2019 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados. Publicidad legal. Este documento se distribuye solo para su uso informativo; no constituye un asesoramiento jurídico y no se debe utilizar como tal. Los resultados previos no garantizan un resultado similar. Akin Gump Strauss Hauer & Feld es el nombre en ejercicio de Akin Gump LLP, una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York autorizada y regulada por la Solicitors Regulation Authority bajo el número 267321. Hay disponible una lista de socios para su inspección en Eighth Floor, Ten Bishops Square, Londres E1 6EG, Reino Unido. Para obtener más información sobre Akin Gump LLP, Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP y otras entidades asociadas bajo las cuales Akin Gump opera por todo el mundo, visite nuestra página de [Avisos legales](#).

[Actualizar sus preferencias](#) | [Suscribirse](#) | [Darse de baja](#) | [Reenviar a un amigo](#) | [Avisos legales](#) | [Sitio web de Akin Gump](#)

